

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1155

Popayán, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2010-00433

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandado: NELI OLIVA JIMENEZ ORDOÑEZ

Vencido el termino de traslado concedido acorde al artículo 228 numeral 2 del C.G.P., sin que su contraparte se pronunciara al respecto, el juzgado.

D I S P O N E:

APORBAR en todas sus parte el avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.-

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af5528951be0a2ae8941075129f8cde950a4a6d55a3e93db7f0460e4578add0f

Documento generado en 10/09/2020 04:29:30 p.m.